



25 de julio de 2023

## Carta abierta a la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico

A: CPA Ricardo Dalmau Santana, Presidente  
Dra. Margarita Villamil, Secretaria  
Dr. Hernán Cestero, Ing. Emilio Colón, Dr. Jorge Valentín, Lcdo. Antonio Monroig,  
Lcdo. Héctor Martínez, Dra. Mayda Velasco, CPA Luis Torres Llompart, Dra. Eneida Rodríguez, Sr. Juan José De Jesús Oquendo, Sa. Isabel González

Estimados miembros de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico:

Una vez más tienen ante ustedes el futuro del Recinto de Ciencias Médicas (RCM). Específicamente nos referimos a la decisión sobre el nombramiento de Rector en propiedad de dicha institución. A través de la prensa, hemos advenido al conocimiento sobre la recomendación al nombramiento de la Dra. Ilka C. Ríos como Rectora del RCM por parte del Dr. Luis A. Ferrao, Presidente de la Universidad.

Esta recomendación, no solamente contrasta con su decisión de destituir a la Dra. Ríos el 4 de agosto de 2022 y de no favorecerle ni recomendarle durante la primera ronda de candidaturas a dicha posición, sino que directamente atenta contra las necesidades y la estabilidad del RCM.

Es necesario recordar que la Dra. Ilka Ríos fue destituida de esta posición -por el mismo Dr. Ferrao- ante señalamientos de dos Decanos Asociados de la Escuela de Medicina, quienes denunciaron que la exrectora obstaculizó la evaluación académica de un estudiante para favorecer su continuación en el Recinto. Según ha trascendido públicamente, un informe de una oficial investigadora independiente –ordenado por el presidente de la UPR, Luis A. Ferrao Delgado- concluyó que la Dra. Ríos, al contrario de lo que ésta afirma, efectivamente violentó normativas universitarias y se extralimitó en el uso de sus facultades. Según indica la nota de El Nuevo Día, el referido informe concluyó que: “Si bien el rector goza de un nivel de autoridad académica y administrativa sumamente alto dentro del ámbito de su unidad, el mismo no es irrestricto o puramente subjetivo. En efecto, la sección 16.9 del Reglamento General establece que ‘los deberes y atribuciones que la Ley les confiere a los rectores deben ser ejercitados de tal forma que las actividades docentes, técnicas y administrativas de su unidad cumplan con objetivos universitarios’. Evidentemente, las actuaciones de la rectora reflejan la implementación de sus objetivos, en detrimento de aquellos objetivos, procedimientos y normas universitarias”.

25 de julio de 2023

A esto se suma que Ríos Reyes enfrenta una demanda civil por presuntamente tomar represalias contra una exempleada del recinto. En relación con la querrela inicial de la exempleada, Ríos Reyes fue referida a la Oficina de Ética Gubernamental.

Recordemos además la preocupante y errática conducta demostrada por la Dra. Ríos luego de ser destituida, afirmando en entrevistas públicas que “solamente ella” podría salvar al RCM de perder la acreditación por parte de *Middle States Commission on Higher Education* (MSCHE) y que su destitución era parte de un plan para “vender” el RCM a *Ponce Health Sciences University*.

Recordemos también que la exrectora fue candidata al cargo de rectora durante el primer proceso de Consulta que inició el año pasado y que fue anulado por la Junta de Gobierno en febrero de este año, luego de que ninguno de los aspirantes recibiera el aval de la comunidad universitaria. Mientras en esta segunda ronda, el Consejo General de Estudiantes (CGE) de Ciencias Médicas, entre otros sectores, emitió su recomendación para apoyar la designación del actual rector interino.

Ante semejante panorama, nos decepciona, nos parece inaudito y lamentable que se haya siquiera considerado a la Dra. Ríos para ocupar una posición tan prestigiosa e importante como la de Rector del Recinto de Ciencias Médicas. Los acontecimientos señalados son sólo un breve resumen de los siete meses de lamentable e inefectiva gestión como Rectora del RCM, en los que la Dra. Ríos demostró carecer de los principios básicos de liderazgo y ética que requiere esta posición. La rectoría de la Dra. Ríos no solamente se caracterizó por su ineficiencia administrativa, sino que además se ventilaba un aire de opresión hacia la facultad y empleados del RCM.

La Dra. Ríos no fue favorecida por el Comité de Consulta de Rector y no cuenta con el aval de la facultad, del Consejo de Estudiantes, ni de los empleados no docentes del RCM. De la Dra. Ríos llegar a ser nombrada nuevamente como Rectora, anticipamos una gran cantidad de renuncias y despidos por parte de personal vital para el funcionamiento y el mantenimiento de acreditaciones a nivel de Escuelas y del Recinto. La consecuencia sería un Recinto incapacitado. La Dra. Ríos representa demasiado riesgo para la institución. Es por esto que nos oponemos tenazmente a que la Dra. Ríos sea nombrada nuevamente como rectora en propiedad y repudiamos su nominación a este puesto.

Por el bienestar del RCM, piedra angular en el sistema de salud de Puerto Rico, les pedimos encarecidamente que rechacen la candidatura de la Dra. Ríos a esta posición. ¡El RCM se merece estabilidad! No podemos regresar a los tiempos de imposición de la Dra. Ríos.

Al contrario de la Dra. Ríos, el Prof. Carlos Ortiz ha demostrado ser un administrador excepcional, manteniendo siempre apertura al diálogo con todos los sectores del Recinto, y trabajando arduamente para encontrar soluciones viables para cada problema. Podemos enumerar múltiples logros del actual rector en el periodo menor de un año por

## Carta Abierta a la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico

25 de julio de 2023

el cual ha ocupado este puesto. Entre estos resultan el aumento de fondos allegados por parte de FEMA y múltiples acreditaciones, incluyendo lograr que el RCM saliera de un estado de advertencia por parte de MSCHE. Este último habiendo asumido su puesto a menos de un mes de la fecha límite para la entrega del informe y menos de dos meses de la visita de los evaluadores, entre muchos otros logros. Sin embargo, uno de sus mayores logros desde la perspectiva de los que laboramos en el RCM, es que hoy se respira un aire de paz y esperanza, tanto laboral como académica, educativa y de servicio.

A nuestra oposición al nombramiento de la Dra. Ríos, se suma que la reapertura del Programa de Neurocirugía está hoy más encaminado que nunca para iniciar el próximo año. Los estilos de la Dra. Ríos representarían un obstáculo para esa meta tan fundamental.

Al contrario de la Dra. Ríos, según se ventila en la prensa el Prof. Carlos Ortiz recibió las evaluaciones más altas por parte del Comité de Consulta del Rector y, como demuestra esta carta, cuenta con el aval de la facultad, los estudiantes y empleados no docentes del RCM. Entre los tres facultativos que sometieron su candidatura a la posición de Rector del RCM, el Prof. Carlos Ortiz ha demostrado tener atributos que le permiten ocupar esta importante posición y fortalecer la misión del RCM como principal centro de formación de la clase médica y los profesionales de la salud de Puerto Rico.

A pesar de las expresiones de algunas personas externas al RCM que han tratado de influenciar el proceso, ni la Ley de la Universidad de Puerto Rico (Ley Núm. 1 del 20 de enero de 1966, según enmendada, el Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico según enmendado (Certificación Núm. 160 2014-2015), ni la convocatoria a nominaciones para el puesto de Rector en Propiedad del RCM exigen un grado doctoral para ostentar el mismo.

En este momento histórico, le pedimos no cedan ante las presiones externas que intentan posicionar a la Dra. Ríos nuevamente como rectora, y tomen la decisión correcta. La comunidad del RCM cuenta con que la Junta de Gobierno hará lo correcto por el bienestar de la UPR, el RCM y Puerto Rico.

Cordialmente,

Comunidad del Recinto de Ciencias Médicas  
Recinto de Ciencias Médicas  
Universidad de Puerto Rico

Anejo: Listado de firmas (318 firmas en total, incluyendo 5 Decanos, 9 Decanos Asociados y 9 Directores de Departamento)